



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Provisión normal.

Para jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se relacionan.

Jefatura Técnica de Planificación de la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).—Una de capitán, cualificada para el diploma de Organización y Métodos, comprendido en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Servicio de Informática de la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).—Una de capitán, cualificada para el diploma de Analista o el título de Programador de Informática Militar, comprendidos en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Dirección de Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid). Una de teniente coronel de Infantería. Esta vacante podrá ser solicitada por los comandantes de Infantería, diplomados de Estado Mayor, de la citada Escala y grupo, cuyo número general en el escalafón de su Arma sea inferior al publicado por Orden 4 de enero de 1977 (D. O. núm. 5), los cuales serán destinados en defecto de peticionarios de teniente coronel; una de comandante de Artillería, esta va-

cante podrá ser solicitada por los capitanes de Artillería, diplomados de Estado Mayor de la citada Escala y grupo, cuyo número general en el escalafón de su Arma sea inferior al publicado por Orden 4 de enero de 1977 (D. O. núm. 5), los cuales serán destinados en defecto de peticionarios de comandante y tres de comandante de cualquier Arma, estas vacantes podrán ser solicitadas por los capitanes de cualquier Arma, diplomados de Estado Mayor, de la citada Escala y grupo, cuyo número general en el escalafón de sus respectivas Armas sea inferior al publicado por Orden 4 de enero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 5), los cuales serán destinados en defecto de peticionarios de comandantes.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante, esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes, diplomados de Estado Mayor de la citada Escala y grupo, cuyo número general en el escalafón de sus respectivas Armas sea inferior al publicado por Orden 4 de enero de 1977 (D. O. núm. 5), los cuales serán destinados en defecto de peticionarios de comandante, y una de capitán.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Analista o el título de Programador de Informática Militar.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Analista o el título de Programador de Informática Militar. Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes, diplomados de Estado Mayor, de la citada Escala y grupo, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Analista o el título de Programador de Informática Militar, cuyo número general en el escalafón de sus respectivas Armas sea inferior al publicado por Orden 4 de enero de 1977 (D. O. núm. 5), los cuales

serán destinados en defecto de peticionarios de comandante.

Estado Mayor de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).—Una de capitán.

Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. VI (Vitoria).—Una de capitán.

Estado Mayor de la Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca). Una de capitán.

Gobierno Militar de Badajoz.—Una de capitán.

Preferencia para estas vacantes

Comandante (Caballería-Infantería), indistintamente, (Artillería-Ingenieros), indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián), anunciada de libre designación, clase C, tipo 7, por Orden de 7 de enero de 1977 (D. O. núm. 7), se destina con carácter voluntario, al coronel de Infantería diplomado de Estado Mayor, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Salvador Portillo

Togores (2204), del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 5 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de marzo de 1977, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

Coronel diplomado de Estado Mayor don Vicente Placed Lalaguna (1885), del mando del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10; en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza. Esta agregación termina el día 11 de junio de 1977, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Teniente coronel D. Enrique Bejárano Adamuz (4287), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4; en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza. Esta agregación termina el día 11 de junio de 1977, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso, por estar en destino de cualquier arma.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A coronel

Teniente coronel D. Miguel Palacios Fernández (3597), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73, con antigüedad de 10 de marzo de 1977; en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza. Esta agre-

gación termina el día 11 de junio de 1977, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Continúa como alumno del XII Curso de Mando Superior para el que fue designado por Orden de 16 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 213).

Esta vacante no se da al ascenso, por existir contravacante.

A comandante

Capitán D. Carlos Tamayo Clares (7996), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, con antigüedad de 4 de marzo de 1977; en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la citada Base. Esta agregación termina el día 11 de junio de 1977, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso, por estar en destino de cualquier arma.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 7 de marzo de 1977 (D. O. núm. 56), por la que se ascenderían al empleo de teniente coronel de Infantería a los comandantes diplomados de Estado Mayor D. Santiago Cilleruelo Yarza (6467), y D. Ramón Porqueres Hernández (6469), se amplía en el sentido de que la agregación de los mismos a la Escuela Superior del Ejército es en vacante del Arma de Infantería.

Asimismo, en lo referente al comandante diplomado de Estado Mayor D. Ramón Porqueres Hernández, donde dice: Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier arma, debe decir: Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 7 de marzo de 1977 (D. O. núm. 56), por la que entre otros se ascendió al empleo de comandante al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Rafael Poveda Pérez (7326500), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III, con antigüedad de 4 de marzo de 1977 quedando disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y agregado al citado Cuartel General, se rectifica, únicamente en lo que al citado capitán se refiere, en el sentido de que la antigüedad que se le confiere, es la de 1 de noviembre de 1974 y efectos económicos a partir del 7 de marzo de 1977, escalafonándose entre los comandantes don Arturo Aranda Sarriá (7326), y don Rodolfo Espá Seiquer (7327);

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 7 de marzo de 1977 (D. O. núm. 56), por la que entre otros, se ascendió al empleo de comandante al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Regalado Torres (7987), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya, núm. 6, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al citado Regimiento, se rectifica únicamente en lo que al citado capitán se refiere en el sentido de que su verdadero destino es el de alumno del Curso Intensivo de Ruso en la Escuela Conjunta de Idiomas de las Fuerzas Armadas.

Continúa como alumno del citado curso, para el que fue designado por Orden de 13 de enero de 1977 (D. O. número 18).

Esta vacante no se da al ascenso por estar en curso de larga duración.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Condición de destinable

Por haberlo solicitado voluntariamente y en las condiciones que determina el artículo 11 apartado b) del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1 de enero de 1977), se le concede la Condición de Destinable a partir de la fecha de publicación de esta Orden al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Pons Gili (7316), destinado en la 3.ª Circunscripción 110 Bandera de las Fuerzas de Policía Armada, guarnición de Palma de Mallorca.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por haberlo solicitado voluntariamente y en las condiciones que determina el artículo 11 apartado b), del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977), se le concede la condición de destinable a partir de la fecha de publicación de esta Orden al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Legaz García-Bermejo (8530), del Estado Mayor de la Policía Armada.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre designación, clase C, tipo 7, existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla), anunciada por Orden de 17 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 274), se destina con carácter voluntario al comandante de

Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Aroldo Lázaro Abardía (7867), del C. I. R. número 12.

Este destino produce contravacante. Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de mérito específico, clase B, tipo 5, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al arma de Infantería, anunciada por Orden de 18 de octubre de 1976 (D. O. núm. 239), se destina con carácter voluntario al Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra (Madrid), para profesor del Área de Formación Común, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Educación Física, don José Rodríguez Moreno (9568) (10,00 puntos baremo), del C. I. R. núm. 3, quedando comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2 Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Este destino produce contravacante. Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, pasa destinado a la 100 Bandera de Policía Armada (Santa Cruz de Tenerife), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mateo Prada Alvarez (9944), con destino en dichas Fuerzas en la 6.ª Circunscripción, plaza de San Sebastián.

Madrid, 7 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre designación, clase C, tipo 7, existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla), anunciadas en 2.ª convocatoria por Orden de 26 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 272), se destinan con carácter voluntario a los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. José Gracia Récio (10485), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. José Naveira Gómez (10497), de la misma Unidad que el anterior.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977), quedan

sin efecto los destinos adjudicados con el carácter que se indican, por Orden de 25 de febrero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 49), a los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

FORZOSOS

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)

Teniente D. Eloy García Rueda (4236), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y agregado al C. I. R. núm. 8.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza)

Teniente D. Benito Maeso Aráuz (4253), disponible en la Canarias, plaza de Arrecife, Lanzarote y agregado al Regimiento de Infantería Canarias número 50, III Batallón.

Otro, D. Jaime Canales Serna (4252), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

En consecuencia, pasan destinados con el carácter que se indica a las Unidades que se expresan los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA FORZOSA

Al Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza)

Teniente D. Eloy García Rueda (4236), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y agregado al C. I. R. núm. 8.

Otro, D. Jaime Canales Serna (4252), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

FORZOSO

Al Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)

Teniente D. Benito Maeso Aráuz (4253), disponible en Canarias, plaza de Arrecife, Lanzarote y agregado al Regimiento de Infantería Canarias número 50, III Batallón.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Ramiro López Iglesias, de la primera Subinspección de las Fuerzas de la Policía Armada, el comandante de dicha arma, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Morales Gallejo (7957), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando en la situación de disponible en la

Capitanía General de Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria. Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Situaciones

Por aplicación de lo dispuesto en el punto 7. del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74), en relación con el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), causa baja a petición propia en las Fuerzas de Policía Armada, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de mando de armas D. Juan García Andrés (7230), y queda en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Aguilafuente (Segovia), cesa «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar». Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 8.

De mérito específico.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el cuadro de profesorado de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Madrid), incluida en el Grupo XIV del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL, número 104 de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Dos de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 6.ª Circunscripción (Bilbao).

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes

de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Agregaciones

Por necesidades del servicio y programación del curso de la Escala especial de mando, del que es profesor el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Felipe Villalonga Villalonga (9212), destinado por Orden de 21 de febrero de 1977 (D. O. núm. 45), al Regimiento de Infantería Mecanizada Ud-Ras, núm. 55, queda agregado a la Academia de Infantería de Toledo hasta el 31 del mes actual, fecha en que finaliza el citado curso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo o gratificación que pueda corresponderle.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



LA LEGION

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 8 de junio de 1977, pase a la situación de retirado el cabo primero legionario Carlos Ledesma Catalina, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que el día 16 de abril de 1977, pase a la situación de retirado

el cabo primero legionario Francisco Nieto Gallego, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en aplicación de la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pase a la situación de retirado el personal de tropa que se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo primero legionario Anastasio de Pablos Peña, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, el día 2 de mayo de 1977.

Otro, Alfredo Salort Sifres, del mismo, el día 13 de junio de 1977.

Cabo legionario Antonio Gómez Rodríguez, del mismo, el día 11 de junio de 1977.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 19 de marzo de 1977, pase a la situación de retirado el cabo legionario Tomás Soler Expósito, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

La Orden de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 44), en la que entre otros causaba baja en el Ejército por inutilidad para el servicio el cabo legionario Enrique González García, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, queda modificada en el sentido de que su empleo es el de cabo primero.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

ARTILLERIA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 8.ª Región

Militar, plaza de Montederramo (Orense), en las condiciones que determina el artículo 6.º del Decreto 2754/1965, de 29 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 223), y Orden de 30 de marzo de 1967 (D. O. número 74), al brigada de Artillería don Juan Chana Rodríguez (4771), con destino en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Destinos

La Orden de 3 de marzo de 1977 (D. O. núm. 53), por la que se destinaba entre otros a fin de realizar las prácticas reglamentarias a los Regimientos de Artillería de Campaña número 13 y 15, a los sargentos eventuales de complemento de Artillería don Sergio Armas Matallama y D. Víctor Ascanio López, del Distrito de La Laguna, se entenderá aclarada en el sentido de que al Distrito que pertenecen es al de Las Palmas de Gran Canaria, y que al segundo le correspondió el destino por derecho preferente compromiso de un año.

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a cuerpo hasta el día 10 de junio próximo, al sargento eventual de complemento de Artillería del Distrito de Madrid, D. Carlos Recio Gil, con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, en el cual deberá efectuar su incorporación el mencionado día.

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS

Vacantes de destino

De libre designación.

Clase C, tipo 7.

Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o (E. A.), aptos únicamente para destinos burocráticos, plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada a la Dirección de Personal de la Subsecretaría de este Ministerio.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Ar-

ma o Cuerpo» y E. A. Aptos únicamente para destinos burocráticos, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. José Aramburu Topete, del Estado Mayor del Ejército, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Callejas Molina (1738), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 127), pasa a prestar sus servicios a la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima, el teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Federico Hornillos López (226), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar para la Comisión de Movilización de Recursos de dicha Región, quedando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar», en armonía con lo que determina el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. número 223) y Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de mando

De libre designación.
Clase C, tipo 7.

Una vacante de teniente coronel in-

geniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar para la Comisión de Movilización de Recursos de dicha Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), e informe reservado.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 91) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican, con antigüedad de 10 de marzo de 1977, al jefe y oficial del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), que a continuación se relacionan.

A teniente coronel

Comandante ingeniero D. Francisco Romero Martínez (325), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado a dicho Centro de Enseñanza por un periodo de tres meses a partir de la presente Orden y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

A comandante

Capitán ingeniero D. Fulgencio Ruiz del Orden (406), del Banco de Pruebas de Eibar, continuando en su actual destino.

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De provisión normal.
Clase C, tipo 9.

Para Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existentes en los Centros que a continuación se relacionan. En la Comandancia de Obras de la

2.ª Región Militar.—Una de comandante o capitán.

En la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Una de comandante o capitán.

En la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.—Una de comandante o capitán.

En la Jefatura Superior de Material. Una de comandantes o capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De mérito específico.

Clase C, tipo 8.

Una vacante de comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército para profesor de las asignaturas A. B. Q., Química de Explosivos, Fabricación de Explosivos, incluida en el grupo III del Anexo 8 de baremos, publicado por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. número 104).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ayudantes

Vacantes de destino

De libre designación.

Clase C, tipo 7.

Plantilla eventual.

Una vacante de ayudante de Construcción y Electricidad, Especialidad Obras, existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas I. S. F. A. S.)

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos

10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 4, de 1977).

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Juan Gómez Morales (240), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Diego Gallego Guzmán (347), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, Luis Castilla González (356), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Francisco Vega Martín (428), del Parque de Artillería de Granada, hasta los sesenta años.

Otro, D. José Novel Solans (475), del Regimiento de Artillería de Campaña número 20, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Antonio Fernández Andrades (664), del Batallón de Instrucción Paracaidista, hasta los sesenta años.

Otro, D. Francisco Rodríguez Escudero (706), del Destacamento de Artillería de la Brigada de Caballería Jarama, hasta los sesenta y cuatro años.

Subteniente especialista químico artificiero polvorista D. Basilio Susilla Ruiz (50), del Parque de Artillería de Zaragoza, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Fidel Parrilla Vázquez (62), del Parque de Artillería de Valencia, hasta los sesenta y tres años.

Subteniente especialista guarnecedor D. Alejandro Aznar Pescador (166), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, hasta los sesenta y dos años.

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad y efectos económicos de 30 de enero de 1977 al brigada especialista guarnecedor don Andrés Pérez Muñoz (186), de la Dirección General de la Guardia Ci-

vil, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

La Orden de 22 de febrero de 1977 (D. O. núm. 46), por la que se destinaba al Batallón Mixto de Ingenieros VIII, al brigada especialista mecánico automovilista montador electricista D. José Sieiro Barrero (229), queda ampliada en el sentido de que queda retenido en el Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo de SAM), hasta el día 31 de mayo próximo.

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley número 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por don José Pérez Escribano, que causó baja en el Ejército siendo auxiliar de Obras y Talleres del CASE, como consecuencia de la condena impuesta en la causa núm. 174-36, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las leyes de 12 de julio de 1940 y de 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Bajas

La Orden de 20 de julio de 1937 («B. O. del E.» núm. 276), por la que causó baja en el Ejército el entonces maestro herrador forjador del CASE don Pascual Manjarrés Rodríguez, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley número 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasi-

vos que pudieran corresponderle conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Empleos honorarios

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/61, de 31 de mayo (D. O. número 131) y Ordenes de 29 de septiembre del mismo año (D. O. número 225) y 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se concede el empleo de teniente honorario de Veterinaria al sargento primero especialista auxiliar de dicho Cuerpo en situación de retirado por edad que a continuación se relaciona:

Don Saturnino Alvarez Junquera (735), en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles

Bajas

Según comunica a este Ministerio el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 5 de febrero del año en curso, falleció en la plaza de Torrecilla de los Angeles (Cáceres), el teniente coronel veterinario de la Escala activa D. Leoncio Gómez Hierro (226), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia (Cáceres).

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Destinos

La Orden de 4 de marzo del año en curso (D. O. núm. 55), por la que se destina a varios alférez eventuales de complemento del Cuerpo de Veterinaria procedentes de la I.M.E.C. para que realicen los cuatro meses de prácticas reglamentarias queda ampliada en el sentido de que don Raúl Villantueva Camañas, con destino en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, tiene derecho preferente y la obligación de permanecer un año más en su destino o en otro qu en petición propia pudiera concedérsele una vez promovido al empleo de alférez de complemento, con carácter efectivo.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre designación, clase C, tipo 7.

Una de comandante de cualquier arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», Escala activa, aptos para destinos Burocráticos (indistintamente, existe en el Patronato de Huérfanos de Oficiales.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coronel de cualquier arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, aptos para destinos Burocráticos, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal: Clase A, tipo 3.º.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado en Geodesia, existente en el Servicio Geográfico del Ejército, Madrid, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del diploma de Analista o Programador de Informática Militar, con preferencia el de Analista.

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento sobre provisión de vacantes, esta vacante puede ser solicitada por los capitanes diplomados en Geodesia que, no estando en posesión del diploma de Analista o Programador de Informática Militar, se comprometan a realizar el correspondiente curso para la obtención de uno de estos diplomas. Debiendo los solicitantes y los jefes de cuerpo a que pertenezcan éstos, tener en cuenta lo dispuesto en el citado artículo 25.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previs-

to en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes. Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Plantilla eventual.

De provisión normal.

Clase B, tipo 6.º

Una de capitán en las FAMMET (Colmenar Viejo, Madrid), de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros.

El capitán al que corresponda ser destinado a dicha vacante queda comprometido a solicitar todas las vacantes de su empleo, piloto de helicópteros, plantilla fija, que se anuncien en dicha Unidad.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Declaración de aptitud

La Orden de 27 de febrero de 1977 (D. O. núm. 58) queda rectificada como sigue:

Página 973, columna primera.

Don Angel Molina Mateos; su primer apellido es Oliva.

Madrid, 12 de marzo de 1977.

ESTADO MAYOR CENTRAL

Jefatura Adjunta



SERVICIO DE NORMALIZACIÓN

Oficina de Normalización

A propuesta del Servicio de Normalización, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 7.72 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 27 de octubre de 1965 («B. O. del E.» número 267), se designa jefe de la Oficina de Normalización núm. 28, al coronel farmacéutico (E. A.) D. Emilio Martínez Castellote, de plantilla en el Instituto Farmacéutico del Ejército, en el cual radica dicha Oficina.

Madrid, 4 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Organización y Campaña



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13. Factor 0,05

Comienzo: 22 de diciembre de 1976.
Terminación: 22 de febrero de 1977.

1.º Región Militar

Capitán de Artillería D. Julián Camarero Senet, en el RACA núm. 01. Brigada especialista D. Antonio Rupérez Herrera, en el mismo. Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS DE NIVEL MEDIO DE TRANSMISIONES

Grupo 13. Factor 0,05

Comienzo: 16 de febrero de 1977.
Terminación: 9 de abril de 1977.

1.º Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Julio Morcillo Armeros, en el Parque Central de Transmisiones. Brigada especialista D. Bautista Marcos Tappero, en el mismo.

CURSOS DE NIVEL MEDIO DE TRANSMISIONES

Grupo 13. Factor 0,05

Comienzo: 14 de febrero de 1977.
Terminación: 14 de abril de 1977.

1.ª Región Militar

Operador de Radio de Campaña y jefe de Equipo de Microondas

Teniente de Ingenieros D. Juan Pablo Mateos, en el Regimiento de Transmisiones.

Sargento especialista D. Maximiliano Hernando Ruano, en el mismo.

Jefe de Equipo Telefónico y capataz

Teniente de Ingenieros D. González Rubio Arias-Paz, en el Regimiento de Transmisiones.

Sargento primero especialista don Angel Muncio Ladrón, en el mismo.

Operador Telegráfico

Teniente de Ingenieros D. Celestino Carbonero Arroyo, en el Regimiento de Transmisiones.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Alba Fernández, en el mismo.

Jefe de Tráfico

Alférez de Ingenieros D. Miguel Gallego Serrano, en el Regimiento de Transmisiones.

Sargento especialista D. Luis Rodríguez Ruiz, en el mismo.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA U.s. DE TRANSMISIONES

Grupo 13. Factor 0,05

Comienzo: 16 de febrero de 1977.
Terminación: 9 de abril de 1977.

2.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. Antonio González Quijero, en el Batallón Mixto de Ingenieros VIII.

Brigada de Ingenieros D. Arturo Mella Muño, en el mismo.

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Enseñanza

INSTITUTOS POLITECNICOS NUMS. 1 Y 2 DEL EJERCITO DE TIERRA (ANTIQUAS ESCUELAS DE FORMACION PROFESIONAL)

Concurso - oposición

En cumplimiento del Decreto 2525/1976, por el que se aprueba la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar y por aplicación

del artículo 27 del mismo, se anuncian en concurso-oposición 550 plazas de alumnos aprendices, que se distribuirán en la siguiente forma:

Instituto Politécnico número 1 (Carabanchel): 310 plazas, que se distribuirán a su vez en:

Rama de Automoción 175
 Rama del Metal 110
 Rama de Artes Gráficas 25

Instituto Politécnico número 2 (Calatayud): 240 plazas, que se distribuirán a su vez en:

Rama de Electricidad 20
 Rama de Electrónica 145
 Rama de Óptica 15
 Rama de Química 20
 Rama Delineante Proyectista 20
 Rama Construcción y Obras 20

El concurso-oposición se registrará por las instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y publican a continuación.

Los exámenes se efectuarán del 1 al 15 del próximo mes de julio.

Las plazas convocadas serán asignadas de forma provisional a los aspirantes que superen las pruebas de suficiencia y en la forma que se indica en las Instrucciones.

INSTRUCCIONES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE INGRESO EN LOS INSTITUTOS POLITECNICOS DEL EJERCITO

1. DISPOSICIONES GENERALES

El ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército (IPE) será por concurso-oposición entre los aspirantes que reúnan las condiciones siguientes:

Ser varón, español de origen o naturalización.

Tener cumplidos los catorce años sin llegar a los dieciséis el día 1 de octubre de 1977.

Por excepción y para esta convocatoria únicamente, podrán acudir a la misma aquellos que, no habiendo cumplido los diecisiete años en la mencionada fecha, se hubiesen presentado en la convocatoria anterior, haciendo constar este extremo en su solicitud.

Tener consentimiento paterno o, en su defecto, materno o tutelar.

No padecer defecto físico que le inhabilite para el trabajo, ni enfermedad infecto-contagiosa.

Hallarse en posesión del certificado de Estudios Primarios o cualquier otro equivalente o superior, antes del 1 de septiembre de 1977.

2. DE LA CONCURRENCIA DE ASPIRANTES**2.1. Documentación.**

2.1.1. Los aspirantes promoverán instancia al Director del IPE en el que quieran obtener plaza y la remitirán por correo certificada solicitando su admisión al concurso-oposición, con arreglo al modelo que se inserta al final de las presentes instrucciones y las formalidades que a continuación se indican. En la mis-

ma se hará constar la solicitud de petición de Rama de Especialidad por orden de preferencia.

Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, de fecha reciente, tipo pasaporte, cuatro por tres centímetros, hechas de frente y descubierto, consignando al respaldo de las mismas el nombre y apellidos. Asimismo se acompañará, en su caso, fotocopia del título de Familia Numerosa.

Los huérfanos del personal incluido en el apartado 3.4, acompañarán también certificado de defunción del padre, así como documento acreditativo de la condición del mismo.

Remitirán también dos sobres tamaño normalizado, sin franquear, con la dirección clara y completa de donde haya de comunicarse su admisión al examen, lugar de realización y el resultado del mismo.

Igualmente remitirán fotocopia del resguardo del giro. El plazo de admisión de instancias terminará el 1 de mayo de 1977.

2.1.2. Los que posteriormente resulten admitidos como alumnos enviarán al IPE respectivo, haciendo constar en el sobre «Documentación de aspirante aprobado», los siguientes documentos:

Consentimiento paterno, madre o tutor, legalizado (anexo 2).

Certificado de estudios primarios o cualquier otro equivalente o superior.

Certificado o extracto del acta de nacimiento del aspirante.

Certificado médico de no presentar enfermedad infecto-contagiosa, lesión orgánica, ni defecto físico o psicológico alguno que les impida llevar con normalidad el régimen de internado, así como de no padecer enuresis nocturna.

Si la citada documentación no hubiera tenido entrada antes del 1 de septiembre, no serán admitidos en el IPE.

2.1.3. La incorporación deberá efectuarse por los aspirantes admitidos provistos del documento nacional de identidad.

2.2. Derechos de examen.

Los aspirantes satisfarán en concepto de derechos de examen la cantidad de 300 pesetas, las cuales se harán efectivas por giro postal dirigida al IPE correspondiente, haciendo constar en la instancia de solicitud para la admisión al concurso-oposición el número de giro postal y la fecha de su imposición. La referida cantidad no será devuelta aun cuando deje de concurrirse a las pruebas de examen.

Están exentos de pago de derechos de examen los huérfanos de personal militar de las Fuerzas Armadas y los hijos de familia numerosa de segunda categoría o de honor, cuyo título tenga validez el día que se cierre el plazo de presentación de instancias.

Abonarán la mitad de la cantidad

señalada los hijos de familia numerosa de primera categoría con título en análogas condiciones de validez del apartado anterior.

2.3. Admisión al concurso-oposición.

En los Centros donde van a realizarse los exámenes se publicarán las listas provisionales de los admitidos, que estarán expuestas desde el 10 al 25 de junio, pudiendo efectuarse durante dicho plazo las reclamaciones oportunas. Por las Jefaturas de los I.P.E.s se acusará recibo de las instancias que tengan entrada en ellas y se comunicará su admisión a las pruebas de ingreso, señalándose fecha, hora y lugar en que deberán efectuar su presentación para la realización de las mismas y equipo que deberá llevar.

Los aspirantes que no hagan su presentación en el Centro o Establecimiento correspondiente en la fecha y hora indicadas en dicha comunicación quedarán automáticamente eliminados de las pruebas.

3. DE LOS EXAMENES

3.1. Lugar.

Los exámenes tendrán lugar en las Unidades, Centros y Dependencias Militares que a continuación se citan:

Madrid - Carabanchel Alto. — Instituto Politécnico número 1 del Ejército.
Sevilla. — Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9.
Ceuta. — Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo.
Valencia. — Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.
Barcelona. — Regimiento de Infantería Jaén número 25.
Calatayud. — Instituto Politécnico número 2 del Ejército.
Burgos. — Academia de Ingenieros.
Valladolid. — Base de Parques y Talleres de Automovilismo.
Trubia. — Fábrica Nacional.
La Coruña. — Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 29.
Granada. — Regimiento de Infantería Córdoba número 10.
Melilla. — Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo.
Palma de Mallorca. — Base de Parque y Talleres de Automovilismo.
Santa Cruz de Tenerife. — Base de Parque y Talleres de Automovilismo.
Las Palmas de Gran Canaria. — Destacamento de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo.

Los jefes de los Centros mencionados dispondrán los locales convenientes para la realización de los exámenes, así como el apoyo que pudiera serles solicitado por el jefe del equipo examinador.

3.2. Pruebas de ingreso y materias objeto de examen.

Los exámenes de ingreso abarcarán las pruebas siguientes:

3.2.1. Pruebas psicológicas con carácter informativo.

3.2.2. Pruebas de conocimientos, según los programas que a continuación se detallan:

Area del lenguaje

Expresión escrita: Redacción.

Area social

Geografía Astronómica. — Los Astros. — Las estrellas. El Sol. Los planetas, satélites y cometas. La Tierra. Sus movimientos. La Luna. Sus movimientos. Eclipses. Puntos cardinales. La esfera terrestre: eje, polos, ecuador, paralelos y meridianos.

Geografía universal. — Partes del mundo: Continentes. Océanos. Europa: Límites y accidentes de sus costas, montes, volcanes, ríos y lagos. Naciones y ciudades más importantes. — Asia: Límites. Accidentes de sus costas, montes, ríos y lagos más importantes. Naciones y ciudades más importantes. — Africa: Límites. Accidentes de sus costas. Montes, ríos y lagos más importantes. Naciones y ciudades más importantes. — América: Límites. Accidentes de sus costas. Montes, ríos y lagos principales. Naciones, capitales y ciudades más importantes. — Oceanía: Situación. Accidentes de sus costas. Montes y ríos.

Geografía de España. — Situación general de la Península Ibérica. — Límites. Extensión y población. Hidrografía. Orografía. Climatología. Regiones naturales. Rasgos actuales de la Geografía económica (agricultura, industria, comunicaciones, etc.).

Historia de España: Primeros pobladores de España. Los fenicios. Los griegos. Los cartagineses. Los romanos: Viriato y Numancia. La Reconquista. Covadonga y Pelayo. Reyes de Asturias y León. Castilla y León. El Cid Campeador. Alfonso X el Sabio. Guzmán el Bueno. El reino de Navarra. Los Trastámara en Castilla y Aragón. Enrique II, Enrique IV, Jaime I. Los Reyes Católicos. Unidad nacional. Los grandes descubrimientos geográficos. La Casa de Austria. Carlos I. Felipe II. Hegemonía española en el mundo. Felipe III. Felipe IV. Casa de Borbón. Felipe V. Guerra de Sucesión. Carlos III, Fernando VII y guerra de la Independencia. La España isabelina. De la Revolución a la Restauración. El 98 español. La España contemporánea. II República. Guerra de Liberación. Nuevos planteamientos de la vida española. Fuero de los Españoles y otras Leyes Fundamentales. Institución del Régimen y Ley de Sucesión.

Area de Ciencias aplicadas

Aritmética. — Teoría de conjuntos. Correspondencia. Relaciones binarias de equivalencia y de orden. — La numeración. Concepto de número. — Operaciones con números naturales. Generalidades: Suma, resta, multipli-

cación, división, potenciación y radicación. — Divisibilidad. Números primos y compuestos. — Máximo común divisor y mínimo común múltiplo. — Números racionales. Operación con ellos. Reducción de fracciones comunes a decimales y viceversa. — Sistema métrico decimal. — Números complejos: Reducciones. Operaciones con los mismos. — Razones y proporciones. — Magnitudes proporcionales. — Regla de tres. Aplicaciones de la regla de tres. Porcentajes. Interés simple. Descuento. Repartos proporcionales. Regla de compañía. Mezclas. Reglas de aligación. Variables estadísticas: Conceptos generales y representación gráfica.

Geometría y Trigonometría: Generalidades. — La línea recta, segmentos. Proporcionalidad. Angulo. Clasificación. Paralelismo y perpendicularidad. Simetría en el plano. Figuras planas: Triángulo. Cuadrilátero, etcétera. Área de las mismas. — La circunferencia. Angulos de la circunferencia. Figuras semejantes. Teorema de Tales. — Semejanza de triángulos. Relaciones métricas en el triángulo rectángulo. El plano. Angulo diedro. Angulos triedros y poliedros. Los poliedros. — Los cuerpos de revolución. Cilindro, cono y esfera. — Areas y volúmenes de los poliedros y figuras de revolución.

Física. — Cinemática: Clases de movimiento: Velocidad y aceleración. — Estática. — Fuerzas. — Medición. Composiciones de fuerzas y centro de gravedad. — Dinámica: Relación entre fuerza y aceleración: Gravedad. Peso de un cuerpo. Hidráulica: Principio de Arquímedes. Densidad y peso específico. — Energía: Formas de energía. — Trabajo: Energía y potencia. — Calorimetría: Fuentes de calor. Conducción del calor. Medición. Unidades. Calor específico. Temperatura y su medida. Cambios de estado. Dilatación. Óptica: Fuentes de luz. Reflexión. Espejos y lentes. Electricidad. Conductores y aislantes: Diferencia de potencial. Intensidad y resistencia. Ley de Ohm. Trabajo. Potencia. Efecto Joule de la corriente eléctrica.

Química: Constitución de la materia. Atomo y molécula. Cuerpos simples y cuerpos compuestos. Símbolos químicos y fórmulas de los compuestos más elementales. Reacciones químicas.

3.3. Tribunales de exámenes.

A propuesta de los I.P.E.s se constituirán, con los Profesores de los mismos, los equipos necesarios para la realización de las pruebas de ingreso en los Centros relacionados en el apartado 3.1 en las fechas que se señalen dentro del plazo fijado, en función del número de aspirantes.

El Profesorado designado para formar parte de estos equipos devengará las dietas reglamentarias, siendo pasaportados por las autoridades militares con la debida antelación, haciendo el viaje por ferrocarril, avión o vía marítima y por cuenta del Estado.

3.4. Aspirantes admitidos.

El 10 por 100 del total de las plazas convocadas en cada IPE quedará reservado para aquellos huérfanos de personal militar de las Fuerzas Armadas que hayan superado la totalidad de las pruebas.

Otro 5 por 100 del total de las plazas convocadas en cada IPE quedará reservado, con la condición de superar las pruebas, para huérfanos del personal de la Guardia Civil, Policía Armada y Policía Gubernativa, muertos en acto de servicio.

En el caso de no haber suficientes aspirantes en dichas condiciones, las plazas sobrantes serán cubiertas por el resto de aspirantes.

Una vez hecha la relación para el total de las plazas convocadas se procederá a la asignación de ramas de especialidades, por riguroso orden de calificación obtenida y preferencia fijada en la solicitud, así como la aptitud demostrada en las pruebas prácticas que se lleven a cabo.

En el mes de agosto se hará pública la relación de aspirantes admitidos en las distintas Unidades, Centros y dependencias donde se hayan realizado las pruebas de ingreso. Asimismo se señalará el día de incorporación a los respectivos IPE, comunicándose a todos los aspirantes el resultado de las pruebas.

Dicho viaje de incorporación será por cuenta del Estado, sirviéndole de comprobante la comunicación del IPE en que se le notifica su ingreso y extendiéndose el pasaporte por la autoridad militar correspondiente.

3.5. Reconocimiento médico.

El reconocimiento médico se realizará en los respectivos IPE,s a la incorporación de los aspirantes que hayan obtenido plaza, y la designación definitiva de los mismos como alumnos no tendrá efecto hasta no haber sido declarados «aptos» con arreglo al cuadro de inutilidades vigente, establecido en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, modificada en el sentido de que se admitirá como altura mínima 1,40 metros y un peso mínimo de 35 kilos.

4. PERIODO DE FORMACION

4.1. Los alumnos ingresados realizarán su aprendizaje en tres cursos.

Los dos primeros corresponden a la Formación Profesional de Primer Grado, de acuerdo con la vigente Ley General de Educación, obteniendo las titulaciones oficiales establecidas en dicha Ley, una vez acabados estos cursos con aprovechamiento.

El tercer curso se dedicará al perfeccionamiento, desarrollo y ampliación de las enseñanzas adquiridas en los dos anteriores, así como al estudio de los materiales del Ejército y aplicación de las enseñanzas adquiridas.

Durante los tres cursos, además de su formación profesional, iniciarán la formación premilitar, que les prepara para su posterior servicio militar.

4.2. Durante el periodo de formación de los IPE,s se seguirá un proceso de evaluación continuada por cursos.

Para los alumnos que no alcancen la evaluación de «suficiente» se determinará una de las siguientes soluciones: Baja definitiva, pérdida de curso o recuperación durante el curso siguiente, sin que en ningún caso su permanencia en el Instituto pueda superar los tres cursos escolares. Un número de faltas superior a un tercio de los días hábiles de un curso supondrá la pérdida del mismo.

4.3. Los que al comenzar su tercer año de permanencia en el IPE tuviesen aún asignaturas o curso completo pendiente para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado, podrán efectuar su recuperación simultáneamente con el programa previsto en el plan general de formación para dicho año.

4.4. Los alumnos cuya permanencia en el Instituto rebese la fecha del 1 de abril de su segundo curso escolar quedarán comprometidos a aceptar en todos sus términos las condiciones que se establecen en las instrucciones de esta convocatoria.

4.5. Aquellos alumnos que causen baja en el IPE con anterioridad a la fecha indicada en el apartado anterior pasarán a la situación militar que les corresponda, de acuerdo con el Reglamento del Servicio Militar.

4.6. Los alumnos que a partir de la fecha del compromiso fuesen dados de baja en los IPE,s a petición propia, por motivos escolares, por no superar el curso o por otras causas, quedarán obligados a servir como soldados, cumplidos los diecisiete años de edad, en las Unidades del Ejército que designe el Estado Mayor, previa propuesta de la Dirección del IPE correspondiente, por un periodo de dos años.

4.7. Régimen escolar. — El periodo de enseñanza se desarrollará en régimen de internado.

Se facilitará al alumno uniforme y ropa de trabajo, siendo de su cargo la ropa interior y útiles de aseo.

Durante el periodo de formación en los IPE,s los alumnos se regirán por el Reglamento de los mismos, debiendo cumplir estrictamente sus normas de disciplina, educación, compañerismo y comportamiento. El cometer una falta grave contra las mismas puede ser causa de su baja en el Centro.

4.8. Devengos. — Cada alumno devengará durante su periodo de formación en el IPE el jornal asignado para Aprendices en la legislación laboral del personal civil no funcionario del Estado dependiente de los establecimientos militares (Decreto 2525/1967, «Boletín Oficial del Estado» número 155/67). Con estos devengos se atenderá a la totalidad de los gastos de manutención, alojamiento, vestuario, enseñanza, material didáctico, máquinas, herramientas, materiales y, en general, cuantos conceptos o gastos sean inherentes a la enseñanza, formación y estancia de los alum-

nos en el Centro, así como una cantidad que mensualmente se entregará a los alumnos en mano, de acuerdo todo ello con lo que se establezca al comienzo de cada curso, según el estudio económico que se efectúe, previa la iniciación del mismo.

5. PERIODO DE SERVICIO MILITAR

5.1. Finalizado el tercer curso, iniciarán en el mes de mayo su formación militar, siéndoles válido ya el tiempo a partir de esta fecha para el cumplimiento de su compromiso con el Ejército.

Durante los meses de mayo y junio recibirán la formación básica del soldado y realizarán el curso de aptitud física para el ascenso a cabo, que culminará con la jura de bandera y el ascenso al empleo de cabo de los que hubiesen superado dicho curso.

Durante los meses de agosto y septiembre realizarán el curso de aptitud para el ascenso a cabo primero, siendo promovidos a dicho empleo los que resulten aptos, al incorporarse a las Unidades.

5.2. A partir de 1 de octubre pasarán a prestar los servicios de su especialidad durante el tiempo que les resta por cumplir su servicio militar de dos años en las Unidades, Centros y Establecimientos que por el Estado Mayor Central se designen, como soldados, cabos y cabos primeros de Mantenimiento Especialistas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 7 de marzo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 60).

6. OPCIONES PARA EL FUTURO

Las opciones que se presentan a los alumnos, una vez terminados con aprovechamiento sus estudios en el IPE, son las siguientes:

6.1. Acceder a la Escala de Suboficiales Especialistas o de Mando, previo examen de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales, en las condiciones que se establezcan en la correspondiente convocatoria.

6.2. Ingresar en la Escala de complemento, como sargento de Mantenimiento, realizando el curso correspondiente en el IPE en la fecha que se fije durante el periodo de su servicio militar, de acuerdo con la disposición de la Orden circular de 14 de febrero de 1974 (DIARIO OFICIAL número 40), sobre ingreso en la Escala de complemento de los alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército (actualmente Institutos Politécnicos).

6.3. Terminado su compromiso, tendrán libertad para trabajar en los puestos que la industria civil o militar pueda ofrecerles en el futuro, teniendo preferencia absoluta para ocupar las vacantes que se produzcan en los Centros y Establecimientos militares sobre cualquier otro obrero civil.

Madrid, 31 de enero de 1977.

MODELO DE INSTANCIA

....., nacido el día del mes de del año, natural de, provin- cia de, y con domicilio en, provincia de, en la calle de, número, piso, teléfono

A V. S. respetuosamente expone :

Que desea tomar parte en la oposición para ingreso en los Institutos Poli- técnicos del Ejército, enterado de las condiciones y bases que rigen la convo- catoria de de de 1977 («D. O.» número), de acuerdo con ellas y habiendo cursado hasta la fecha los estudios de (1).

SUPLICA a V. S. se digne admitirle a los exámenes que en (2) se verificarán en el mes de julio del año actual.

Caso de que su resolución sea favorable, haciendo uso de la autorización, de su (3) se compromete a cumplir, en todos sus términos, las condiciones que se establecen en esta convocatoria, deseando cursar la Ra- ma de especialidad que se indica; por orden de preferencia :

- Rama de especialidad
 Rama de especialidad
 Rama de especialidad
 Rama de especialidad
 Rama de especialidad
 Rama de especialidad

Se ha remitido a ese Instituto por derechos de examen la cantidad de pesetas por giro postal número, de fecha (4). (5).

....., a ... de de 1977

(Firma del interesado)

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO POLITECNICO NUMERO DEL EJERCITO DE TIERRA.

OBSERVACIONES :

- (1) Estudios primarios, Enseñanza Profesional.
(2) Centro o Establecimiento de los señalados en el apartado 3.1.
(3) Padre, madre o tutor.
(4) A enviar por los que no están exentos.
(5) Caso de que el solicitante sea huérfano de militar, deberá constar en este lugar.

AUTORIZACION PATERNA, MATERNA O TUTELAR

....., natural de provincia
de, de años de edad, con domicilio en
....., provincia de, calle de
número

DECLARA por el presente documento que siendo (1) de, lo
autoriza a tomar parte en la convocatoria para ingreso en los Institutos Po-
litécnicos del Ejército de Tierra, publicada en el «Diario Oficial» núm.
de fecha y caso de reunir las condiciones exigidas
para su ingreso queda también autorizado para comprometerse a cumplir, en
todos sus términos, las condiciones que se establecen en esta convocatoria.

..... de de 1977

El

(Reconocimiento de la firma)

(1) Padre, madre o tutor.

(Del B. O. del E. nº. 56, de 7-3-77.)

DIRECCION DE MUTILADOS



Pensión de mutilación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de su empleo efectivo, desde la fecha que se les asigna, a los jefes y oficiales, caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria relacionados a continuación, debiendo percibir por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes por las que se les reclamen sus devengos, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

CUARENTA POR CIENTO DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de febrero de 1977

Comandante honorario de Infantería, D. Pedro Acín Aquilue, con 75 por 100 (setenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Alicante.

Teniente honorario de Infantería don Leopoldo García González, con 89 por 100 (ochenta y nueve por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Avila.

A percibir desde el día 1 de marzo de 1977

Coronel de Infantería, D. Miguel Berenguer Pérez, con 75 por 100 (setenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Alicante.

Teniente coronel de Infantería don José Baroja Bermudo, con 85 por 100 (ochenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Jaén.

Capitán honorario de Infantería don Manuel Carretero Berenguer, con 75 por 100 (setenta y cinco por cien-

to) de coeficiente de mutilación, por la de Castellón de la Plana.

Otro, D. Manuel Pérez Pérez, con 85 por 100 (ochenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Madrid.

Capitán honorario de Artillería don Carmelo Jiménez García, con 80 por 100 (ochenta por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Madrid.

VEINTE POR CIENTO DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de marzo de 1977

Coronel de Infantería D. Tomás García Lerín, con 55 por 100 (cincuenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Madrid.

Teniente coronel de Infantería don Isidro Jiménez Marrero, con 46 por 100 (cuarenta y seis por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Capitán honorario de Infantería don Narciso Ena Luna, con 55 por 100 (cincuenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Zaragoza.

Otro, D. José Martínez Ruiz, con

48 por 100 (cuarenta y ocho por ciento de coeficiente de mutilación, por la de Sevilla.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificado dentro del benemérito Cuerpo de Mutilados, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de su empleo, desde la fecha que se asigna, a los suboficiales, caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria relacionados a continuación, debiendo percibir por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes por las que se les reclamen sus devengos, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

CUARENTA POR CIENTO DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de febrero de 1977

Sargento de Infantería D. Porfirio Rojo Varona, con 84 por 100 (ochenta y cuatro por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Valencia.

A percibir desde el día 1 de marzo de 1977

Sargento de Infantería D. Plácido Rodríguez Lamela, con 75 por 100 (setenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación por la de La Coruña.

Otro, D. Constantino de la Fuente Curieses, con 80 por 100 (ochenta por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Madrid.

Otro, D. Cesareo Braña Jarnardo con 80 por 100 (ochenta por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Pontevedra.

Sargento legionario D. Antonio Pérez Alvarez, con 75 por 100 (setenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Madrid.

Sargento de la Policía Armada don Virgilio García Cañón, con 82 por 100 (ochenta y dos por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Zaragoza.

TREINTA POR CIENTO DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de febrero de 1977

Sargento de Infantería D. Rafael Bermúdez Domínguez, con 70 por 100 (setenta por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de La Coruña. Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 «C. I.» núm. 159), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 5 de marzo de 1977, al teniente coronel del mencionado Cuerpo don Alfredo Fernández Latorre, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Clase C. tipo 7.º

De libre designación.

Para comandantes o tenientes coroneles pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, como primer jefe de la Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia.

Documentación: Instancia informada por el Gobernador Militar de la Provincia donde residan los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados de Guerra.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el **DIARIO OFICIAL**.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, falleció en Palma de Mallorca, el día 12 de febrero de 1977, el capitán honorario de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Saturnino Sierra Juan.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. José García Rodríguez, el día 8 de febrero de 1977, en Santalla de Mellán (Lugo).

Otro, D. Sotero Sánchez Domínguez, el día 7 de julio de 1976, en Rosal de la Frontera (Huelva).

Otro, D. Antonio Cáceres Sánchez, el día 11 de febrero de 1977, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Otro, D. Alejo Sacristán Pinedo, el día 9 de enero de 1977, en Madrid.

Otro, D. Pedro Muñoz González, el

día 16 de febrero de 1977, en Pamplona.

Otro, D. Castor Bernal Solís, el día 16 de febrero de 1977, en Trujillo (Cáceres).

Sargento legionario D. Francisco de Paula Acedo Navarro, el día 5 de febrero de 1977, en Alora (Málaga).

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes, clase C, tipo 7.º, de libre designación, anunciadas por Orden de 11 de febrero de 1977 (D. O. núm. 37), se destinan, con carácter voluntario, a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se citan, a los oficiales relacionados a continuación:

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Capitán honorario de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Juan Nievas Morales, en plaza de subalerno, de adscrito a la misma.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Teniente de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Adolfo Ortega Cuiñado, de adscrito a la misma.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes, clase C, tipo 7.º, de libre designación, anunciadas por Orden de 11 de febrero de 1977 (D. O. núm. 37), se destinan, con carácter voluntario, a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se citan, a los suboficiales y guardia civil, relacionados a continuación:

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Pedro Goy Benítez, de adscrito a la misma.

Otro, D. Jesús Alonso Gangutia, de adscrito a la misma.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Guardia civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Adelardo Villafranca Rodríguez, en plaza de sargento, de adscrito a la misma.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ingresos

La Orden de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 57), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al capitán auxiliar de Intendencia, don Isaías Almajano Blanco, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria, queda rectificadada en el sentido de llamarse Isaías Almajano Blasco. Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Destinos****Clase B, tipo 4.º**

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica y especialidades que se consignan, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que se expresan, anunciadas por Orden de 26 de enero último (D. O. núm. 23), se destina, con carácter voluntario, a los suboficiales de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan:

Especialidad de motoristas

Brigada D. José Tobías Molina, de agregado en el Subsector de Almería, al de Sevilla.

Sargento D. Prudencio Garrido Gallego, de agregado en el Subsector de Madrid, al mismo.

Otro, D. Francisco Rodríguez Gon-

zález, de la 621 Comandancia (Salamanca), al de Avila.

Otro, D. Valentín Picón García, de la 532 (Logroño), al de Segovia.

Otro, D. Luis Simal Blázquez, de la 132 (Soria), al de Barcelona.

Otro, D. Francisco Ruiz Ocón, de la 413 (Gerona), al de Gerona.

Otro, D. Román Ruiz Escudero, de la 523 (San Sebastián), al de Soria.

Otro, D. Antonio Troyano Medina, de agregado en el de Jaén, al de Bilbao.

Otro, D. Fernando Padial Domínguez, del de Castellón, al de Jaén.

Especialidad de auxiliar de automovilismo

Sargento primero D. Emeterio Jiménez Jiménez, al de Valladolid, procedente del mismo «especialidad de motorista».

Especialidad de oficinas

Sargento D. Teófilo Domínguez Paniagua, de la Academia de Guardias de El Escorial, a la Academia de la referida Agrupación de Tráfico (Madrid).

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existente en la Estación Radiotelegráfica Fija de la 122 Comandancia de la Guardia Civil (Avila), anunciada por Orden de 12 de febrero último (D. O. núm. 38), se destina, con carácter voluntario, al sargento primero de dicho Cuerpo don Pablo Roldán Armenteros, de la 232 (Jaén).

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en la Estación Radiotelegráfica Fija de la 541 Comandancia de la Guardia Civil (Bilbao), anunciada por Orden de 4 de febrero último (D. O. núm. 31), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Antonio Cibanal Isidro, de la 622 (Zamora). Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares**Beneficios de ingreso en la Academia General Militar.**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/970 (D. O. núm. 176), y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307/70, y la Orden Ministerial de fecha 30 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 11/71), de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza para tomar parte en la convocatoria de Ingreso en la Academia General Militar a D. Fernando Barrón Clavet, nieto del Teniente General, D. Fernando Barrón Ortiz (fallecido), en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 8 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

La persistencia de la situación y circunstancias energéticas aconsejan modificar el horario oficial, tal como se hizo en años anteriores, a fin de obtener el mayor aprovechamiento posible de la luz solar; debiendo efectuar, en lo posible, esta variación, de acuerdo con la establecida por otros países europeos situados en el mismo contexto geográfico, lo que permitirá obviar los graves problemas que una implantación singular e incoordinada de tal horario puede producir en el ámbito de las relaciones internacionales, y especialmente en el sector del transporte.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de marzo de 1977,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—El día 2 de abril, a las

veintitrés horas, se adelantará la hora oficial en sesenta minutos.

Segundo.—La duración oficial del día 24 de septiembre será de veinticinco horas, al término de las cuales, y cuando los relojes marquen la una hora del día siguiente, se retrasarán hasta las veinticuatro horas, para comenzar así las cero horas del referido día posterior al último sábado de septiembre.

Tercero.—Los servicios públicos de transportes terrestres, marítimos o aéreos, afectados por lo que se establece en la presente Orden, estarán a lo que resulte de las disposiciones vigentes o a lo que, en su caso, dispongan para cada uno de ellos los Departamentos ministeriales de que dependan.

Cuarto.—En la Administración de Justicia será de aplicación la Real Orden de 11 de abril de 1918, con objeto

de evitar las eventuales perturbaciones que del tránsito de uno a otro horario se pudiesen derivar.

Quinto.—La aplicación a la industria, comercio y servicios del horario oficial establecido en cada caso no producirá ningún aumento de la duración real de la jornada oficial y solamente se facilitará el establecimiento de horario de trabajo que tienda a lograr las finalidades perseguidas con la presente Orden.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

OSORIO

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del E. n.º 61, de 15-3-77.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilustrísimos señores:

Los artículos 20.6 y 24.4 del Decreto 176/1975, de 30 de enero, encomiendan al Ministerio de Hacienda la regulación y justificación de los anticipos, así como en general de las indemnizaciones que puedan corresponder a los funcionarios públicos en el caso de traslado forzoso con cambio de residencia, tanto en territorio nacional como extranjero.

Para cumplimiento de tales preceptos este Departamento ha tenido a bien disponer las siguientes normas:

1.º PROVISIONES DE FONDOS A LAS PAGADURIAS O HABILITACIONES

Las Pagadurías o Habilitaciones correspondientes podrán ser provistas de fondos librados «a justificar» de acuerdo con la autorización concedida por el artículo 20, número 6, del Decreto 176/1975, de 30 de enero, en la cuantía que se considere necesaria.

2.º ANTICIPOS

Sólo podrán realizarse anticipos a funcionarios, a cuenta de indemnizaciones por traslado forzoso con cambio de residencia, cuando el levantamiento y traslado material del hogar sea entre dos puntos del territorio nacional. Dichos anticipos no podrán exceder del 80 por 100 del importe de la liquidación provisional.

Los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior, para hacer efectivos dichos anticipos han de presentar en la Habilitación o Pagaduría correspondiente la orden de traslado donde figure el grupo al que pertenezca el funcionario, itinerario y liquidación provisional de la cantidad a abonar de acuerdo con las normas y cuantías establecidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1976.

3.º JUSTIFICACION

a) En territorio nacional.

Una vez realizado el traslado material del hogar y dentro del plazo máximo de diez días a contar desde la terminación del mismo, el interesado presentará, ante la Habilitación o Pagaduría que proceda, cuenta justificativa del gasto realizado, que comprenderá:

1.º Orden de traslado, así como el itinerario seguido y la liquidación provisional efectuada a título indicativo.

2.º Liquidación definitiva de los gastos a pagar, realizada teniendo en cuenta las normas de la antes citada Orden ministerial de 29 de septiembre de 1976.

3.º Declaración del interesado del número y circunstancias detalladas de

los familiares que efectivamente se hayan trasladado con él, y de haber realizado el levantamiento y traslado del hogar, con expresión precisa del antiguo domicilio y el correspondiente en el nuevo punto de residencia.

4.º Certificación del Jefe del Servicio correspondiente acreditativa de la incorporación del funcionario a su nuevo destino.

5.º Factura de la Empresa o Empresas transportistas que hayan realizado el servicio de traslado de mobiliario y efectos, donde figure la conformidad del interesado.

6.º Facturas o nota de los gastos complementarios de embalaje y acarreo a que se refiere el apartado b) del número 3 del apartado 5.º de la repetida Orden de la Presidencia de 29 de septiembre de 1976.

Las diferencias, si las hubiere, entre las cantidades anticipadas y las liquidadas definitivamente, serán compensadas al presentarse la cuenta justificativa del gasto efectivamente realizado.

Si transcurrido el plazo de justificación ésta no se hubiese llevado a efectos, el Pagador o Habilitado lo pondrán en conocimiento de la Autoridad de quien depende y de la Intervención Delegada, para que se adopten las medidas conducentes al reintegro.

b) *En traslados al extranjero o viceversa, o entre dos puntos fuera del territorio nacional.*

Los gastos a que este apartado se refiere serán abonados directamente a las Empresas con las que se hubiese concertado la prestación del servicio y donde figure la conformidad del interesado, que comprenderá necesariamente todas las operaciones precisas desde la recogida en el domicilio del interesado hasta la situación en el nuevo domicilio que el funcionario señale en la ciudad de su destino, incluido el seguro de transporte, dentro de los límites y condiciones señalados en el número 8.º de la Orden ministerial de 29 de septiembre de 1976.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las primas de seguro de transporte podrán ser concertadas directamente con Compañías aseguradoras.

La cuenta justificativa del gasto estará integrada por los siguientes documentos:

1.º Orden de traslado.

2.º Factura de la Empresa transportista, en la que figurará necesariamente el total de metros cúbicos transportados por cuenta del Estado, dentro de los límites establecidos en la Orden ministerial de 29 de septiembre de 1976, y su importe, que podrá incluir la prima de seguro de transporte, en su caso. A dicha factura se acompañará copia autorizada

del documento que acredite el despacho de aduana correspondiente.

3.º Declaración del interesado del número y circunstancias detalladas de los familiares que efectivamente se hayan trasladado con él, y de haber realizado el levantamiento y traslado del hogar, en la que figurará el número de metros cúbicos que, según lo dispuesto en la Orden ministerial citada en el apartado anterior, tiene derecho a transportar.

4.º Certificación del Jefe del Servicio correspondiente acreditativa de la incorporación del funcionario a su nuevo destino.

A la vista de la expresada cuenta, se expedirá el libramiento que proceda a favor de la Empresa transportista.

Caso de que el seguro de transporte se haya concertado independientemente, será abonada la primera correspondiente a la Empresa aseguradora, justificándose la cuenta con la factura del seguro y con la Orden a que se refiere el número 1.º anterior.

4.ª La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1977.

CARRILES GARRALAGA

Ilmos. Sres. Director general del Tesoro e Interventor general de la Administración del Estado.

(Del B. O. del E. n.º 60, de 11-3-77.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal que se cita del Cuerpo de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 30 de enero de 1977, en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía supernumerario del Cuerpo de Policía Armada don Ramón Cuevas Castellanos, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de febrero de 1977.—El

Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministro de 25 de julio de 1935 («C. L.» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto

de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 1 de marzo de 1965.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1937, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada don Marcelo Lozano Resina, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuer-

po, por dejar transcurrir los plazos reglamentarios de máxima permanencia en situación de supernumerario sin solicitar el reingreso al servicio activo, el día 10 de febrero de 1962.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1977.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

(Del B. O. del E. n.º 61, de 12-3-77.)

ADJUDICACION DE OBRAS SERVICIOS Y SUMINISTROS

Con fecha 11 de octubre de 1976, el excelentísimo señor General Inspector de Transmisiones del Ejército, acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave TM. 10/76, promovido por la Inspección de Transmisiones del Ejército.

Objeto de la adjudicación

Adquisición de diversas escaleras para la red territorial de Mando.

Importe total de la adjudicación

779.000 pesetas.

Adjudicatario

A la firma «Juan Yuste Taberna». Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 9 de marzo de 1977.

Con fecha 24 de septiembre de 1976, el excelentísimo señor Teniente General Jefe de E. M. C., acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave I S. V. 86/76 (A.C.-5), promovido por la Dirección de los Servicios de Mantenimiento.

Objeto de la adjudicación

Adquisición de mantas para la tropa.

Importe total de la adjudicación

19.499.500 pesetas.

Adjudicatarios

A la firma «David Rodríguez, Sociedad Anónima», 6.500.166 pesetas.

A la firma «Manufacturas Textiles Palentinas, S. A.», 6.499.420 pesetas.

A la firma «Teófilo León Hilenos», 6.499.420 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 10 de marzo de 1977.

Con fecha 22 de febrero de 1977, el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave M. T. 109/76-T-7, promovido por la Dirección de los Servicios de Mantenimiento.

Objeto de la adjudicación

Adquisición de Pilas Secas.

Importe total de la adjudicación

12.608.852 pesetas.

Adjudicatarios

A la firma «Celaya Empananza y Galdós, S. A.», 5.213.852 pesetas.

A la firma «Pilas Secas Tudor, Sociedad Anónima», 7.395.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 10 de marzo de 1977.

Con fecha 31 de diciembre de 1976, el excelentísimo señor General Director accidental de los Servicios de Asistencia y Abastecimiento acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave I S. V. 135/76, promovido por la Dirección de los Servicios de Asistencia y Abastecimiento.

Objeto de la adjudicación

Adquisición de víveres de fácil conservación con destino al Sanatorio Militar Generalísimo.

Importe total de la adjudicación

125.790 pesetas.

Adjudicatario

A la firma «Cooperativa Industrial del Bienestar Popular» (Supercob).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 9 de marzo de 1977.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B
MADRID

Epcto.: J. S. M. 20/77-46

Concurso público

Hasta las once horas del día 11 de

abril de 1977, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de dos ómnibus de cuarenta y cinco plazas, con destino a la Base de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid), por un importe límite total de 3.980.000 pesetas.

Los pliegos de bases y condiciones técnicas particulares pueden ser examinados en la Secretaría de Esta Jun-

ta todos los días laborables de 9,30 a 13,00 horas.

El citado concurso se celebrará a las 14,00 horas del día 13 de abril de 1977, en el Salón de Actos de esta Junta Principal.

El importe de los anuncios será con cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de marzo de 1977.

Núm. 79

P. 4-1